



NOTA DE PRENSA

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SERÍA PARA FAVORECER A DP WORLD EN PERJUICIO DE ENAPU

Negreiros demanda al MTC publicación de adenda que modifica contrato de concesión con DP World

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones publicó, para sorpresa, el Decreto Supremo N° 014-2010-MTC que aprueba el texto de la Adenda 1 al Contrato de Concesión que el Estado tiene suscrito con la empresa concesionaria del "Muelle Sur", DP World Callao, pero no se publica el contenido de la mencionada Adenda, así lo dio a conocer el Congresista aprista Luis Negreiros Criado.

Destacó Negreiros que la Ley del Sistema Portuario Nacional exige que se publique "cualquier compromiso contractual portuario antes de ser suscrito..." para conocimiento de la ciudadanía y de la comunidad portuaria, lo que lógicamente comprende modificaciones y adendas, por lo que cualquier incumplimiento al respecto devendría en nulidad de lo supuestamente acordado irregularmente con la correspondiente responsabilidad administrativa y política.

Al no haber contestado claramente el Ministro en la estación de preguntas del Pleno del Congreso realizado el viernes 12 la precisión solicitada al respecto por Negreiros, se ha especulado sobre lo que contendría esa adenda en el sentido de que estaría entregándose a D.P. World un área adicional del Terminal Portuario del Callao que ocupa de hecho el concesionario, no considerada en el contrato original, perjudicando en tal forma a Enapu, en su posición negociadora frente a su asociación para la modernización del "Muelle Norte" con una empresa internacional, como lo ratificó el Ministro en su intervención, lo que implicaría una contradicción con ese propósito del Gobierno.

También sostuvo Negreiros que se pretendería "regularizar" a posteriori la sustitución inexplicable del Gobierno en la obligación contractual de D.P. World para ejecutar la obra de Mejoramiento y Ampliación de la Boca de Entrada del Terminal Portuario del Callao, la que será realizada ahora por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con un préstamo de 185 Millones de soles autorizado por Decreto Supremo N° 316-2009-EF, promulgado sorpresivamente el último día del año pasado, cuya ejecución se ha encargado a la Autoridad Portuaria Nacional, no obstante que sus funciones de acuerdo a ley son técnico normativas y no de construcción de infraestructura portuaria, lo que debe estar precisamente a cargo del correspondiente concesionario.

Concluyó Negreiros invocando transparencia y energía al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que se cumpla con la publicidad de los actos administrativos y exigir la realización de los compromisos de los concesionarios portuarios, respectivamente; así como dictar más bien las medidas para proteger y conservar Enapu, como se comprometió el Ministro en su intervención en el último Pleno del Congreso y para lo cual el mismo Negreiros ha planteado que se dicte un Decreto de Urgencia que otorgue el mismo tratamiento legal a Enapu para competir lealmente con D.P. World.

Lima, 15 de marzo de 2010